



## **AVISO DE CITACION**

Que, la oficina de Fiscalización de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Supia, Caldas, procede a publicar mediante **AVISO** las siguientes citaciones a fin de que las personas, que figuran en calidad de contribuyentes de **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS** comparezcan a las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en la calle 32 Nro. 6-11 primer piso. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. A fin de que se notifiquen personalmente del acto administrativo **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPIA”**.

Se advierte a los notificados que, a partir del día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación, cuentan con cinco (5) días hábiles para Notificarse personalmente.

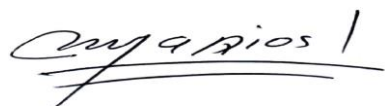
| RESOLUCION Nro. | NIT CON DIGITO | MATRICULA | RAZON SOCIAL                           | DIR-COMERCIAL       | NOM-PROP                         |
|-----------------|----------------|-----------|--|---------------------|----------------------------------|
| 116             | 159331014      | 153451    | G&G DISTRIBUIDORA                      | CR 7 34 46          | GONZALEZ CUESTA SERGIO           |
| 118             | 10883187574    | 176825    | HOTEL SUPIA PLAZA                      | CALLE 35 6-35       | RESTREPO GUZMAN PAULA ANDREA     |
| 119             | 10605890728    | 183141    | CELUMANIA J&E                          | CL 34 CR 8 CC UNO A | RESTREPO BETANCUR CLAUDIA JOHANA |
| 123             | 11133038172    | 197636    | ARTE DENTAL ODONTOLOGIA INTEGRAL SUPIA | CR 9 31 35          | CIFUENTES ALVAREZ YOLANDA        |



|     |             |        |   |                          |                                   |
|-----|-------------|--------|---|--------------------------|-----------------------------------|
| 126 | 10074613023 | 199379 | EL MANICOMIO SUPIA                      | CRA 7 34 04              | HENAO DUQUE JENIFER PAOLA         |
| 127 | 102885960   | 200297 | CELUIRIS J C                            | CRA 7 34 41              | CARREÑO BUSTAMANTE JUAN CARLOS    |
| 129 | 162744132   | 213362 | DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VENECIA      | CL 32 7 68               | DIAZ QUICENO ANTONIO JOSE         |
| 130 | 9015624786  | 220012 | CF MOTOS                                | CR 7 31 41               | CF INVERSIONES SAS                |
| 132 | 159267078   | 132455 | INMOBILIARIA DINAMICA SUPIA             | CRA 9 32-53              | JEPSEN OSCAR OSVALDO              |
| 139 | 339923888   | 204691 | PUNTO PEZ POLLOS Y MAS                  | CL 34 A 9 34 LC 2        | GIRALDO AGUDELO MARIA EUGENIA     |
| 144 | 339936450   | 212540 | ELECTRICOS FM                           | CRA 8 29 36              | MARTINEZ RINCON CLAUDIA EMILSEN   |
| 145 | 11932080727 | 212586 | SOLO REMATES BUCARAMANGA                | CL 34 9 27               | DIAZ MANTILLA MIGUEL ANGEL        |
| 146 | 97759731    | 212955 | PARQUEADERO LOS COCHES SUPIA            | CARR 10 30 61            | SANCHEZ CARDENAS ANTONIO DE JESUS |
| 148 | 10171471257 | 214092 | CASERVICE SERVICIOS INTEGRALES DE SUPIA | CL 32 9 04               | VILLADA PRIETO YUDY MARCELA       |
| 154 | 252137526   | 217982 | ENCANTO BELLEZA Y ALGO MAS              | CRA 7 37 57              | MARIN GRISALES ISABEL CRISTINA    |
| 157 | 304068632   | 221969 | EL BOMBAZO DE SUPÍA CALDAS              | CR 9 NO 33 31            | SANDOVAL CASTILLO OFIR            |
| 158 | 10987726451 | 222904 | HELADERIA DULCE VERANO SUPIA            | CR 9 33 51               | NARANJO GIL JHONNY ALEJANDRO      |
| 162 | 25874934    | 175191 | POMPY POLLOS LA ESTRELLA                | CL 19A 7D-66             | BERMUDEZ FLOREZ JORGE ELIECER     |
| 165 | 339908747   | 187666 | TALLER AGUIRRE SUPIA                    | CR 8 25 38 BRR POPULAR   | VELARDE ANDICA ANGELICA           |
| 169 | 10605920451 | 208280 | POLLOS Y VERDURAS PAREJA                | CR 8 CL 19B 7D 78        | RAMIREZ PAREJA LEIDY YOHANA       |
| 170 | 10605880723 | 210200 | MINIMARKET SUPIA                        | CALLE 21A 8 03           | BUENO HENAO ANGIE LORENA          |
| 173 | 10605974684 | 211971 | LEGUMBRERIA LOS GRISALES                | CR 8 CL 23 22 39         | GRISALES ECHEVERRY JHON ALEXIS    |
| 176 | 67839922    | 214268 | TALLER ELECTRICO Y A GAS LUZ Y CALOR    | CR 8 25 25               | SUAZA CARDONA JAVIER DE JESUS     |
| 179 | 10204382721 | 220514 | LITOSUPIA                               | CR 8 A Nro.22 A 08       | TABARES SALAZAR VICTOR HENRY      |
| 181 | 80123385    | 135360 | TALLER DE MOTOS M.C.                    | CALLE 28 10-23           | CARDONA RUIZ MARINO DE JESUS      |
| 183 | 10605917033 | 192264 | AUTO SPA UN CUARTO DE MILLA DL          | CRA 7 22 76 SEGUNDO PISO | TORRES GIRALDO LEIDY VANESSA      |
| 185 | 154407364   | 203088 | MONTALLANTAS LA YE                      | CRA 7 27 07              | JOHEL DE JESUS RAMIREZ OSORIO     |
| 187 | 162744132   | 215887 | EL FOGON DE LA ABUELA MABUE             | CL 32 8 06               | DIAZ QUICENO ANTONIO JOSE         |

|     |             |        |                               |                             |                                   |
|-----|-------------|--------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 188 | 10582310192 | 217211 | TALLER DE MOTOS EL ZORRO      | CL 28 9 36                  | GIRALDO NOREÑA JUAN DIEGO         |
| 191 | 159195334   | 221259 | DYD MOTOS SUPIA               | CLL 28 8 45 BARRIO LA PLAYA | NARANJO GUTIERREZ DERIAN FERNANDO |
| 198 | 10605884038 | 136480 | MARCO DISEÑOS                 | CRA 8 29 124                | DUQUE DUQUE ANDRES                |
| 200 | 11136229620 | 199063 | EXCLUSIVA EVENTOS             | CL 23 7B-27                 | MARIN GARCIA HECTOR FABIO         |
| 201 | 159291484   | 202577 | EMMANUEL SOLUCIONES METALICAS | CR 25 37                    | MORENO RAMIREZ ARISTOBULO         |
| 202 | 11431271313 | 203256 | LA MANO DE DIOS SUPIA         | CR 7 27 17 PANAMERICANA     | VIDAL OVIEDO HECTOR LUIS          |
| 203 | 339926259   | 203715 | EMBOTELLADORA AGUA MAR        | CR 7 29 110                 | ZAPATA ARIAS LADY YENSE           |
| 204 | 339949958   | 215723 | MISCELANEA SAN JOSE SUPIA     | CR 9 22A 15                 | MARIN MORENO MARY LUZ             |
| 208 | 159299521   | 144743 | PLENTY PEZ                    | VDA SAN CAYETANO            | VELARDE ACEVEDO JOSE GENARO       |
| 215 | 10605866074 | 213902 | APUESTAS SUPIA                | CL 33 7 25                  | GUARIN CIFUENTES MARIA ISABEL     |
| 217 | 159278221   | 221779 | BRISAS DE GUAMAL              | VDA GUAMAL                  | LEMUS QUINTERO JORGE ELIECER      |

TRANSCURRIDOS 5 DIAS SIGUIENTES A ESTE AVISO DE NOTIFICACION, SERAN DESFIJADOS. SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, HOY 04 DE AGOSTO A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.



**MARIA DORALBA RIOS LARGO**  
**Secretaria de Hacienda**

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

Proyectó: Paola Muñoz Morales  
Abg. Cobro Coactivo



Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 116  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**GONZALEZ CUESTA SERGIO**  
**G&G DISTRIBUIDORA; 159331014**  
**CR 7 34 46**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

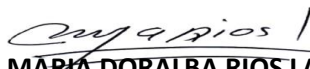
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0034 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 116 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:*



Señores  
**RESTREPO GUZMAN PAULA ANDREA**  
**HOTEL SUPIA PLAZA; 10883187574**  
**CALLE 35 6-35**  
Supia, Caldas

**Asunto:** CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0058 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 118 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA:** Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**

Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario ( ), administrador ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro ( ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

El notificador \_\_\_\_\_

El notificado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Supía-Caldas,

**Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 119  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022**

Señores  
**RESTREPO BETANCUR CLAUDIA JOHANA**  
**CELUMANIA J&E; 10605890728**  
**CL 34 CR 8 CC UNO A**  
Supia, Caldas

**Asunto:** CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0070 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 119 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA:** Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**

Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario ( ), administrador ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro ( ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

El notificador \_\_\_\_\_

El notificado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 123  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**CIFUENTES ALVAREZ YOLANDA**  
**ARTE DENTAL ODONTOLOGIA INTEGRAL SUPIA; 11133038172**  
**CR 9 31 35**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

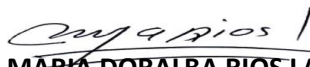
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0098 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 123 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:*



Señores  
**HENAO DUQUE JENIFER PAOLA**  
**EL MANICOMIO SUPIA; 10074613023**  
**CRA 7 34 04**  
Supia, Caldas

**Asunto:** CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0106 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 126 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA:** Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**

Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario ( ), administrador ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro ( ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |



Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 127  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**CARREÑO BUSTAMANTE JUAN CARLOS**  
**CELUIRIS J C; 102885960**  
**CRA 7 34 41**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

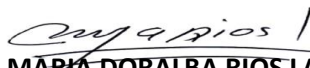
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0109 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 127 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 129  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**DIAZ QUICENO ANTONIO JOSE**  
**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VENECIA; 162744132**  
**CL 32 7 68**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

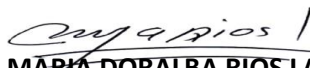
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0181 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 129 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 130  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**CF INVERSIONES SAS**  
**CF MOTOS; 9015624786**  
**CR 7 31 41**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

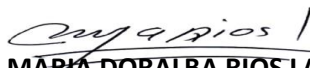
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0244 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 130 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario ( ), administrador ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro ( ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 132  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**JEPSEN OSCAR OSVALDO**  
**INMOBILIARIA DINAMICA SUPIA; 159267078**  
**CRA 9 32-53**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0014 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 132 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 139  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**GIRALDO AGUDELO MARIA EUGENIA**  
**PUNTO PEZ POLLOS Y MAS; 339923888**  
**CL 34 A 9 34 LC 2**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

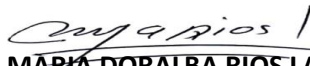
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0124 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 139 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 144  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**MARTINEZ RINCON CLAUDIA EMILSEN**  
**ELECTRICOS FM; 339936450**  
**CRA 8 29 36**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

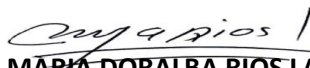
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0173 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 144 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 145  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**DIAZ MANTILLA MIGUEL ANGEL**  
**SOLO REMATES BUCARAMANGA; 11932080727**  
**CL 34 9 27**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

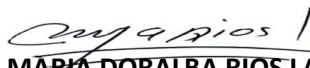
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0174 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 145 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |



Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 146  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**SANCHEZ CARDENAS ANTONIO DE JESUS**  
**PARQUEADERO LOS COCHES SUPIA; 97759731**  
**CARR 10 30 61**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

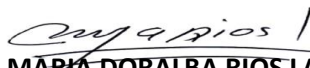
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0178 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 146 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 148  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**VILLADA PRIETO YUDY MARCELA**  
**CASERVICE SERVICIOS INTEGRALES DE SUPIA; 10171471257**  
**CL 32 9 04**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0189 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 148 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 154  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**MARIN GRISALES ISABEL CRISTINA**  
**ENCANTO BELLEZA Y ALGO MAS; 252137526**  
**CRA 7 37 57**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

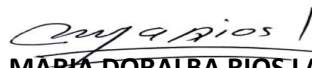
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0224 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 154 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 157  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**SANDOVAL CASTILLO OFIR**  
**EL BOMBAZO DE SUPÍA CALDAS; 304068632**  
**CR 9 NO 33 31**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0277 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 157 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 158  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**NARANJO GIL JHONNY ALEJANDRO**  
**HELADERIA DULCE VERANO SUPIA; 10987726451**  
**CR 9 33 51**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0289 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 158 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 162  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**BERMUDEZ FLOREZ JORGE ELIECER**  
**POMPY POLLOS LA ESTRELLA; 25874934**  
**CL 19A 7D-66**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0055 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 162 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 165  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**VELARDE ANDICA ANGELICA**  
**TALLER AGUIRRE SUPIA; 339908747**  
**CR 8 25 38 BRR POPULAR**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

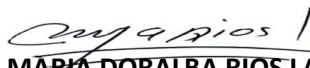
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0081 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 165 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |



Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 169  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**RAMIREZ PAREJA LEIDY YOHANA**  
**POLLOS Y VERDURAS PAREJA; 10605920451**  
**CR 8 CL 19B 7D 78**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

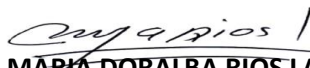
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0143 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 169 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 170  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**BUENO HENAO ANGIE LORENA**  
**MINIMARKET SUPIA; 10605880723**  
**CALLE 21A 8 03**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0149 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 170 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPIA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 173  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**GRISALES ECHEVERRY JHON ALEXIS**  
**LEGUMBRERIA LOS GRISALES; 10605974684**  
**CR 8 CL 23 22 39**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

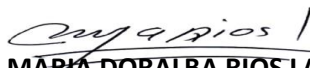
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0167 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 173 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 176  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**SUAZA CARDONA JAVIER DE JESUS**  
**TALLER ELECTRICO Y A GAS LUZ Y CALOR; 67839922**  
**CR 8 25 25**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

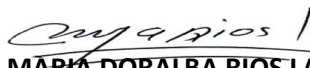
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0191 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 176 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 179  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**TABARES SALAZAR VICTOR HENRY**  
**LITOSUPIA; 10204382721**  
**CR 8 A Nro.22 A 08**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

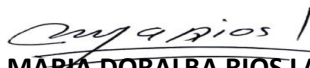
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0251 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 179 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 181  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**CARDONA RUIZ MARINO DE JESUS**  
**TALLER DE MOTOS M.C.; 80123385**  
**CALLE 28 10-23**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0015 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 181 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 183  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**TORRES GIRALDO LEIDY VANESSA**  
**AUTO SPA UN CUARTO DE MILLA DL; 10605917033**  
**CRA 7 22 76 SEGUNDO PISO**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0092 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 183 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |



Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 185  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**JOHEL DE JESUS RAMIREZ OSORIO**  
**MONTALLANTAS LA YE; 154407364**  
**CRA 7 27 07**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

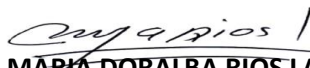
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0119 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 185 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 187  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**DIAZ QUICENO ANTONIO JOSE**  
**EL FOGON DE LA ABUELA MABUE; 162744132**  
**CL 32 8 06**  
Supia, Caldas

**Asunto:** CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0206 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 187 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA:** Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.



**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**

Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario ( ), administrador ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro ( ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

El notificador \_\_\_\_\_

El notificado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 188  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**GIRALDO NOREÑA JUAN DIEGO**  
**TALLER DE MOTOS EL ZORRO; 10582310192**  
**CL 28 9 36**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

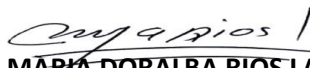
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0216 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 188 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 191  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**NARANJO GUTIERREZ DERIAN FERNANDO**  
**DYD MOTOS SUPIA; 159195334**  
**CLL 28 8 45 BARRIO LA PLAYA**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**


Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0260 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 191 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

El notificador \_\_\_\_\_

El notificado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 198  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**DUQUE DUQUE ANDRES**  
**MARCO DISEÑOS; 10605884038**  
**CRA 8 29 124**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0017 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 198 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 200  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**MARIN GARCIA HECTOR FABIO**  
**EXCLUSIVA EVENTOS; 11136229620**  
**CL 23 7B-27**  
Supia, Caldas

**Asunto:** CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0102 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 200 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA:** Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.



**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**

Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario ( ), administrador ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro ( ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

El notificador \_\_\_\_\_

El notificado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 201  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**MORENO RAMIREZ ARISTOBULO**  
**EMMANUEL SOLUCIONES METALICAS; 159291484**  
**CR 25 37**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

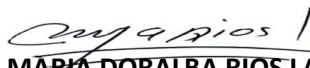
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0114 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 201 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |



Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 202  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**VIDAL OVIEDO HECTOR LUIS**  
**LA MANO DE DIOS SUPIA; 11431271313**  
**CR 7 27 17 PANAMERICANA**  
Supía, Caldas

**Asunto:** CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0120 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 202 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA:** Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.



**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**

Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario ( ), administrador ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro ( ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

El notificador \_\_\_\_\_

El notificado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 203  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**ZAPATA ARIAS LADY YENSE**  
**EMBOTELLADORA AGUA MAR; 339926259**  
**CR 7 29 110**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

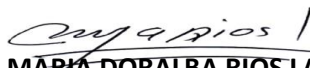
Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0121 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 203 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 204  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**MARIN MORENO MARY LUZ**  
**MISCELANEA SAN JOSE SUPIA; 339949958**  
**CR 9 22A 15**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0204 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 204 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 208  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores

**VELARDE ACEVEDO JOSE GENARO**  
**PLENTY PEZ; 159299521**  
**VDA SAN CAYETANO**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0022 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 208 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**



**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**

Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

El notificador \_\_\_\_\_

El notificado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 215  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**GUARIN CIFUENTES MARIA ISABEL**  
**APUESTAS SUPIA; 10605866074**  
**CL 33 7 25**  
Supia, Caldas

**Asunto:** CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0187 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 215 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA:** Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.



**MARIA DORALBA RIOS LARGO**

Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario ( ), administrador ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro ( ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

El notificador \_\_\_\_\_

El notificado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_

Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 217  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**LEMUS QUINTERO JORGE ELIECER**  
**BRISAS DE GUAMAL; 159278221**  
**VDA GUAMAL**  
Supía, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-RIC-0272 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 217 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**  
Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario (  ), administrador (  ), representante legal (  ), agente oficioso (  ), otro (  ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
| El notificador _____ | El notificado _____ |
| Nombre _____         | Nombre _____        |
| Cédula _____         | Cédula _____        |



Supía-Caldas,

*Al contestar cite por favor:  
Consecutivo: SH-RS 218  
Supía-Caldas, julio 18 de 2022*

Señores  
**PARRA SANCHEZ NATALIA ANDREA**  
**SANALEJO PICNIC; 10538103258**  
**CR 7 30 51**  
Supia, Caldas

**Asunto: CITACION PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE OFICIO E IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR NO REGISTRO.**

Cordial saludo,

La Secretaria de Hacienda Municipal viene adelantando acciones por medio de la Oficina de Fiscalización, con el fin de que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias. Por tal razón, le informamos que revisado el Sistema de Información Tributaria INTEGRAL, se evidencia que dentro del término concedido mediante oficio radicado SH-2021-13 su establecimiento de comercio no procedió a realizar la respectiva inscripción ante la administración Municipal.

Una vez informado lo anterior, se le solicita que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente requerimiento, se acerque a esta oficina a recibir notificación personal de la Resolución Nro. 218 de fecha 15 de julio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y SE IMPONE UNA SANCIÓN POR NO REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SUPÍA". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 y 300 del Decreto N° 033 de 2022 (Estatuto de Rentas del Municipio de Supía Caldas).

En caso de hacer caso omiso a la presente notificación se procederá a aplicar el procedimiento establecido y agotados los procedimientos de rigor se procederá a remitir al área de cobro coactivo.

**NOTA: Si al momento de recibir la presente comunicación usted ya está al día con el registro de su establecimiento comercial, por favor acercarse a la oficina con el respectivo soporte.**

  
**MARÍA DORALBA RÍOS LARGO**

Secretaria de Hacienda

Firma mecánica autorizada mediante resolución Nro. 440 de 21 de junio de 2022, emanada del Despacho del Alcalde Municipal Art 12 Decreto 2150 de 1995.

#### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022 se notificó a \_\_\_\_\_ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en su calidad de propietario ( ), administrador ( ), representante legal ( ), agente oficioso ( ), otro ( ) cual \_\_\_\_\_

#### FIRMAN:

El notificador \_\_\_\_\_ El notificado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Cédula \_\_\_\_\_ Cédula \_\_\_\_\_

